

El pasado día 5 de Julio, sábado, me trasladé a San Sebastián para asistir a una reunión de la Comisión Permanente de la Junta Provincial de Formación Profesional.

Terminada la sesión me llamó el Sr. Aizpurua, Vicepresidente de la Junta, para informarme confidencialmente sobre lo que era ya voz pública en la Junta Provincial:

QUE HABIAN DENEGADO EN MADRID LA SUBVENCION ORDINARIA DE SOSTENIMIENTO A LA ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA DE MONDRAGON.

(Esta subvención importa aproximadamente 2.300.000 pts.)

Al preguntarle las razones de esta determinación insospechada e incomprensible, me indica que desconoce el motivo concreto, pues habían mandado informe favorable de la Junta Provincial.

Añadió el Sr. Aizpurua que la denegación ha sido motivada por la intervención directa del Gobernador Civil de Guipúzcoa.

Insistí en conocer los motivos que han podido inducir al Sr. Gobernador para adoptar esa actitud frente a la Escuela Profesional Politécnica.

Entonces el Sr. Aizpurua continuó su explicación confidencial:

El Sr. Gobernador Civil escribió al Vicepresidente del Gobierno, Sr. Carrero Blanco, al Ministro de Gobernación, Sr. Alonso Vega, y al Ministro de Educación y Ciencia, Sr. Villar Palasí indicándoles que debían quitarnos la subvención que con cargo al 2º Plan de Desarrollo nos habían concedido para el año 1.971.

El ministro de Educación y Ciencia decidió también suprimirnos la subvención ordinaria de sostenimiento.

Ante estos hechos el Sr. Aizpurua trató el asunto con D. Guillermo Vázquez, Secretario General de la Junta Central y comentaron que la decisión era ilegal, ya que antes de retirar una subvención se debería retirar el reconocimiento del centro exponiendo motivos. Decidieron hablar con el Director General de Enseñanza Media y Profesional.

El Director General les indica que son órdenes superiores y que mientras el Gobernador esté en esa postura él no puede hacer nada.

El Sr. Aizpurua decidió hablar con el Gobernador y le presentó el caso de cómo quitaron la subvención de sostenimiento a la Escuela de Mondragón sin que fuese ésta la intención de origen. Efectivamente, reconoció el Gobernador que no era su intención la supresión de la subvención pero que no estaba decidido a hacer nada para solucionar el problema.

Ante la postura del Gobernador decidió el Sr. Aizpurua hablar nuevamente con el Director General y explicarle la actitud de inhibición de la primera autoridad de la provincia. El Director General contestó que él no podía hacer nada ante esa situación.

Así está el caso y la denegación de la subvención ordinaria es ya firme.

En tono acalorado le expuse al Sr. Aizpurua mi indignación; en resumen, se pueden centrar en los siguientes puntos los temas de la polémica:

- 1.-¿Qué jurisdicción tenía el Gobernador en este asunto y en qué motivos se ha podido basar para actuar de semejante manera?
- 2.-¿Qué efectividad tienen la Junta Provincial, la Junta Central y la Dirección General ante la actitud partidista y personal del Gobernador haciendo caso omiso de los informes favorables?
- 3.-A juicio personal, le indiqué que no estaba dispuesto a andar con "paños calientes", buscando componendas para conseguir la subvención, sino que plantearíamos el problema indagando las raíces de esta determinación.
- 4.-También a juicio personal, subrayé que no estábamos dispuestos a callarnos ante tales arbitrariedades y que tomaríamos resoluciones extremas antes de dejarnos avasallar impunemente.

Mi impresión personal es de que el Gobernador quiere que vayamos a pedirle indulgencia, obteniendo nuestra sumisión respetuosa e incondicional, a cambio de la subvención y de su protección paternal.

Mondragón 7 de Julio de 1.969
Javier Retegui Ayastuy